

CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS BENAMAHOMA 2017

AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA-BENAMAHOMA
COMISIÓN DE FIESTAS DE BENAMAHOMA



BASES

Convocatoria 2017

- 1.- Podrán participar en este concurso todas las personas mayores de edad que lo deseen.
- 2.- Los trabajos serán de su propia creación, originales, inéditos y que no supongan en todo o en parte, copia o plagio de obras por otros artistas.
- 3.- Los trabajos serán libres, debiendo reflejar obligatoriamente el carácter y la tradición de **las Fiestas y Luchas de Moros y Cristianos de BENAMAHOMA**; haciendo constar la siguiente rotulación en el cartel:

TRADICIONALES FIESTAS Y LUCHAS DE MOROS Y CRISTIANOS 2017
En Honor a su Patrón San Antonio de Padua
BENAMAHOMA (Cádiz)
4, 5, 6 y 7 agosto

- 4.- El cartel original se realizará en sentido vertical, con las siguientes medidas: 70 X 50 cm. La técnica será libre y cada participante podrá presentar un máximo de dos trabajos a todo color, debiendo aparecer el escudo del Ayuntamiento, que se facilitará por el propio ayuntamiento. Se admitirán trabajos realizados exclusivamente en formato digital siempre que sea posible su reproducción.
- 5.- Los trabajos originales se presentarán, bajo lema, en las oficinas de las Dependencias Municipales de Benamahoma, de 8:00 a 14:00 horas, o se enviarán por correo a las Dependencias Municipales de Benamahoma, sito en la calle de Real s/n C.P.11.679 de Benamahoma (Cádiz).
- 6.- Los trabajos serán acompañados de un **sobre cerrado**, en cuyo exterior aparezca el lema. En el interior del mismo deberá aparecer:

- Boletín de inscripción. (Anexo I)

- CD u otros soportes que incluya el trabajo en formato digital para su reproducción, en el caso de ser premiado.
- Declaración firmada indicando que el trabajo es original e inédito, teniendo el autor o autora plenos derechos sobre la obra. (Anexo II)

7.- El plazo de presentación de trabajos finaliza el lunes día 8 mayo, a las 14:00 horas.

8.- Se otorgará un único premio de 150,00 euros al cartel ganador, quedando el mismo en propiedad del Ayuntamiento, así como todos los derechos de reproducción y difusión.

El jurado podrá declarar desierto el concurso, si estimase que los trabajos presentados no reúnen los méritos necesarios.

9- El jurado, compuesto por los miembros de la Comisión de Fiestas de Benamahoma y un representante de la Asociación Cultural Moros y Cristianos de Benamahoma, dará a conocer el fallo dentro de los 15 días siguientes a la finalización del plazo de admisión de obras, siendo el mismo inapelable.

10.- Los trabajos no retirados en el plazo de 30 día hábiles, tras el fallo del jurado, quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Grazalema-Benamahoma.

11.- Cualquier duda que pueda surgir en la interpretación u/o aplicación de las presentes bases será resuelta por la entidad organizadora.

12.- El hecho de participar en esta convocatoria supone la plena aceptación de las presentes BASES.